

Decreto N° 5147, que nombra al Sr. Calixto Guerra, Miembro de la
Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. N° 9191, del 8 de Julio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5147

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Calixto Guerra queda nombrado Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 5148, que nombra al Segundo Teniente Santiago Durán Reyes, F. A. D., Juez Secretario del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia de la
Fuerza Aérea Dominicana.

(G. O. N° 9191, del 8 de Julio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5148

VISTA la Ley N° 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley N° 345, de fecha 29 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—El Segundo Teniente Santiago Durán Reyes, F. A. D., queda nombrado Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Segundo Teniente Luis Antonio Hidalgo Disla, F. A. D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5149, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a la poetisa Amada Nivar Vda. Pittaluga.

(G. O. Nº 9191, del 8 de Julio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5149

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la distinguida poetisa Amada Nivar Vda. Pittaluga;

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Se concede a la distinguida poetisa